ACTA No. 00524503

DEPENDENCIA:	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUÉN
REFERENCIA:	Acta del Comité de Adquisiciones
LUGAR Y FECHA:	Bogotá, D.C. 03 de mayo de 2024
INTERVIENEN:	**ASISTENTES CON VOZ Y VOTO:**

Teniente Coronel JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLEN
Director y Ordenador del Gasto de la Cenac Usaquén

COMITÉ DE ADQUISICIONES

CR. LEONARDO RUIZ ESLAVA
Gerente de Proyecto
CT. DIANA ISABEL OSORIO PEÑA
Jefe de Planes CENAC USAQUÉN
ST. SHAROM NICOLLE USA SUAREZ
Jefe de Presupuesto CENAC USAQUÉN
ABG. INGRID NAVARRO VARGAS
AS. JURIDICA CENAC USAQUEN

ASISTENTES CON VOZ Y SIN VOTO:

SV. ALVEAR VICTORIA JONNY FERNANDO
Comité Técnico Evaluador
As. Eco. JUAN CAMILO ANGULO SOLEDAD
Comité Económico Evaluador
As. Jco. JHON FREDY GALVIS MUÑOZ
Comité Jurídico Evaluador

ASUNTO: ACTA PRESENTACIÓN DE LA PONENCIA PRESENCIAL Y VIRTUAL ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 052-CENAC-USAQUEN-2024, CUYO OBJETO ES **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES A TODO COSTO CORREPONDIENTES A LAS PARTIDAS FIJAS CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS VIGENCIA 2024"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas".

AL EFECTO SE PROCEDIÓ COMO SIGUE:

LOS SEÑORES ANTES MENCIONADOS PARA LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN.

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A DAR LECTURA A LA AGENDA ASÍ:

AGENDA

Powered by CamScanner

I VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
II ANTECEDENTES.
III PRESENTACIÓN OBSERVACIONES AL POYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.
IV PRESENTACIÓN PLIEGO DEFINITIVO POR PARTE DEL GERENTE DEL PROYECTO Y LOS DELEGADOS DE LOS COMITÉS.
V RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.
VI CONSIDERACIONES DEL ORDENADOR DEL GASTO.
VII APROBACIÓN DE LA AGENDA:

DESARROLLO DE LA AGENDA

EL COMITÉ EVALUADOR PRESENTA LA PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR Y APROVAR LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 052-CENAC-USAQUEN-2024, CUYO OBJETO ES **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES A TODO COSTO CORREPONDIENTES A LAS PARTIDAS FIJAS CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS VIGENCIA 2024"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas."

I VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

EL OFICIAL DEL AREA DE CONTRATACIÓN DE LA CENAC USAQUEN, PONE EN CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES LA APROBACIÓN DE LA AGENDA, Y ÉSTE LA APRUEBA.

II ANTECEDENTES.

Que mediante resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022 por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional"., debidamente facultado por la Constitución Política, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual cuando la cuantía esté comprendida entre 0 S.M.M.L.V y 5.000 S.M.M.L.V.

Que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC USAQUEN, está interesado en contratar la **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES A TODO COSTO, CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL USAQUEN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS".**

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 0163 del 14 de febrero de 2024, que modificó el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos". Dicho presupuesto fue clasificado en el recurso que respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el plan de compras y plan de contratación para la presente vigencia de la Central Administrativa y Contable Usaquén.

El Presupuesto asignado para contratar es hasta por la suma total de **DOSICENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MC/TE ($296.499.924,00) AIU INCLUIDO**, respaldado mediante CDP No. 5924 de fecha 08 de marzo de 2024.

Que el 18 de marzo de 2024, se publicó en el SECOP II: el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria, estudio de marcado, CDP Y formato de oferta económica.

Que el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones se estipuló conforme a cronograma del proceso hasta el 26 de marzo de 2024.

Powered by CamScanner

Que durante el plazo establecido en el cronograma para presentar observaciones al proyecto de pliegos de condiciones se presentaron observaciones por parte de las firmas **INGCAP ASOCIADOS SAS, INSITE SOLUCIONES ARQUITECTONICA S.A.S, PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS,** las cuales fueron respondidas por la Entidad a través del formulario de preguntas y respuesta No. 01 de fecha 27 de marzo de 2024.

Que durante el plazo establecido en el aviso de convocatoria y conforme a la norma, se presentaron solicitudes para limitación a MIPYME por parte de las firmas:

- PROYECTAR INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS.
- INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES BUNA SAS.
- CONSTRUMAJ SAS.
- R&J INGENIERIA SAS.
- INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS.

Que la Entidad Estatal debe limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

(...)

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que una vez surtido el término previsto se cumplieron los requisitos mínimos exigidos por decreto 1082 de 2015, "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. modificado por el Decreto 1860 de 2021 por lo cual el presento proceso se LIMITÓ A MIPYME NACIONALES.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad apertura el Procesos de Contratación mediante resolución No. 00001847 de fecha 27 marzo de 2024.

Que el plazo para manifestar interés al proceso fue hasta el 03 de abril de 2024 a las 07:00 p.m. al cual se presentaron 185 manifestaciones de interés.

Que el 4 de abril se publica adenda electrónica al proceso para ampliar el plazo para la presentación de ofertas.

Que el sorteo de oferentes se realizó el día 8 de abril de 2024 a las 15:00 horas. Teniendo en cuenta que el número de proponentes fueron más de diez (10) da lugar a realizar el sorteo de consolidación de oferentes.

Que la administración realizó el sorteo de consolidación de oferentes de que trata el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, para escoger entre ellos (10) diez oferentes que podrán presentar oferta en el proceso de selección.

Que los diez oferentes que ganaron el sorteo y pueden presentar oferta en el proceso son:

1. H&V SAS
2. INTER OBRAS GR S.A.S.
3. CONSORCIO CIVIND-ARION
4. JAMES OSORIO LEON

Powered by CamScanner

5. SERINC S.A.S
6. CONSORCIO C&T
7. IOC FR SAS
8. CONSTRUCTORES JEP SAS
9. KAZ C&C S.A.S
10. CRUZARK SAS

Que el plazo para presentar observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos fue hasta el 05 de abril de 2024.

Que el 11 de abril se realizó el cierre para la presentación de ofertas donde se presentaron los siguientes oferentes:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	entidad	Evaluación	Presentada	oferta
CONSTRUCTORES JEP SAS	CONSTRUCTORES JEP SAS	Oferta en evaluación	04/11/2024 15:51	280.489.624 COP
CONSORCIO C&T	CONSORCIO C&T	Oferta en evaluación	04/11/2024 12:08	280.489.624 COP
PROCESO SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 052 CENAC USAQUEN 2024 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES A TODO COSTO CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS FIJAS	SERINC SAS	Oferta en evaluación	04/11/2024 15:33	280.489.624 COP
SAMC - 052 CENAC - USAQUEN 2024 KAZ	KAZ C&C SAS	Oferta en evaluación	04/11/2024 15:02	280.489.624 COP

Que el 15 de abril de 2024 se publicaron las respectivas evaluaciones para su traslado, con las siguientes conclusiones generales:

CONSOLIDADA EVALUACIÓN ECONÓMICA:

EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO No. SAMC-052-CENAC-USAQUEN-2024				
DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS	CONSORCIO C&T	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL SERINC SAS	KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.
	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	Económicamente debe subsanar

CONSOLIDADA EVALUACIÓN TÉCNICA:

EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO No. SAMC-052-CENAC-USAQUEN-2024				
DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS	CONSORCIO C&T	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL SERINC SAS	KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.
	técnicamente debe subsanar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONSOLIDADA EVALUACIÓN JURÍDICA:

EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO No. SAMC-052-CENAC-USAQUEN-2024				
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS	CONSORCIO C&T	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL SERINC SAS	KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.
	Jurídicamente debe subsanar	CUMPLE	Jurídicamente debe subsanar	Jurídicamente debe subsanar

Powered by CamScanner

OFERTAS RECIBIDAS PARA EVALUAR:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	OBSERVACIÓN
1	KAZ C&C SAS	$ 40.000.000,12	$ 38.611.648,11	NO CUMPLE	La información del SIP no coincide con la CERTIFICACIÓN BANCARIA
2	CONSORCIO C&T	$ 40.000.000,12	$ 38.000.000,12	CUMPLE	Sin novedad
3	IOE FR SAS	$ 40.000.000,12	$ 39.631.916,94	RECHAZADO	El oferente incurrió en las siguientes causales de rechazo: 1. La adjudicación será total, debiendo ofertar el total de los ítems requeridos, para lo cual el proponente no podrá sobrepasar el precio de referencia de cada ítem, evidenciándose que estará incurso en una causal de rechazo. 2. [illegible] podrá distribuir de acuerdo a la ofertada por el proponente, en cualquier caso la sumatoria del mismo no podrá ser superior a 20%, toda vez que estará incurso en una causal de rechazo.
4	SERNC SAS	N/A	N/A	RECHAZADO	El oferente incurre en la causal de rechazo 8. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros u organizacionales

Que durante el termino de traslado se presentaron subsanaciones y observaciones a las evaluaciones del proceso, las cuales se les dio respuesta mediante formulario de preguntas y respuestas, así:

1. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LA FIRMA KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S., EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2024 A LAS 03:51:36 PM:

Referencia interna: SAMC- 062-CENAC-USAQUEN-2024 (Modalidad de mínima Menor Cuantía) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES A TODO COSTO CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS FIJAS CON DESTINO A LA
De: KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S
Usuario: KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido
Referencia del mensaje: CO1.MSG.6932164
Tipo de mensaje: General
Asunto: OBSERVACION INFORME DE EVALUACION 3
Anexos: OFICIO KAZ.pdf

CONTENIDO DE LA OBSERVACIÓN:

(...) Por medio de la presente y de forma cordial me permito ante ustedes comunicar analizando los documentos del informe de evaluación presentado, hemos notado una causal de rechazo en la información suministrada por el CONSORCIO C&T, citando el pliego de condiciones literal 2.1.12: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 106 No. 7-25 – 2 Piso Cantón Norte - Bogotá
cenacusa@buzonejercito.mil.co

Powered by CamScanner

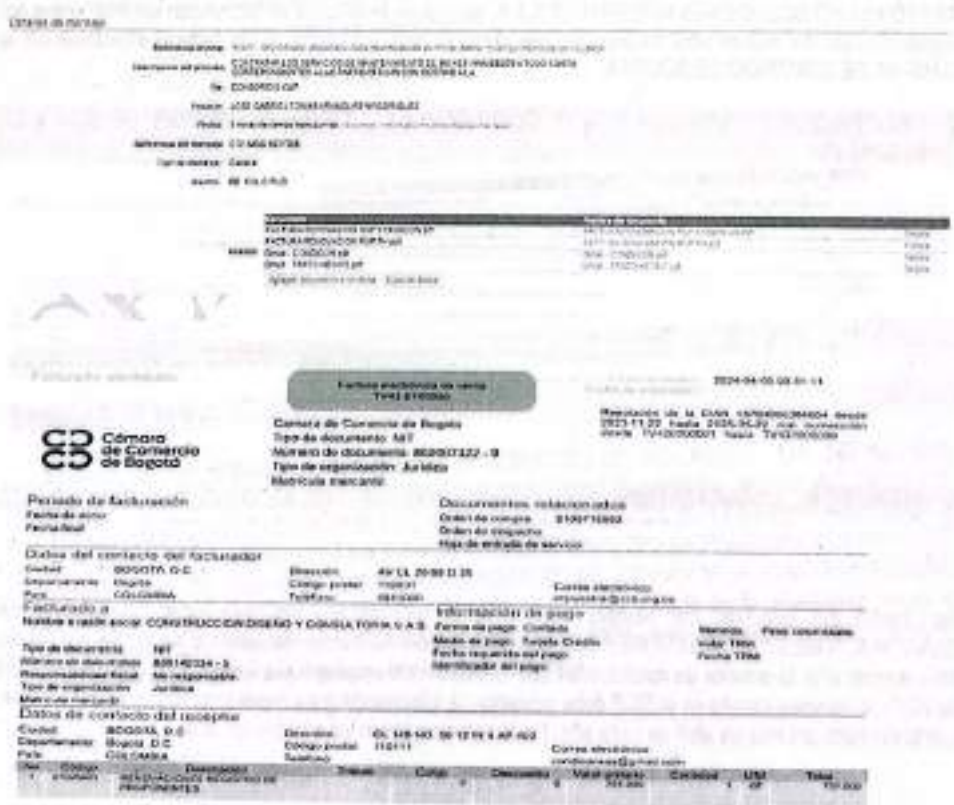
Por lo anteriormente indicado, me permito manifestar que dentro de los parámetros indicado el CONSORCIO C&T dentro de las empresas que los componen se evidencia que hasta la fecha "quinto día hábil del mes de abril de cada año", el RUP de la empresa CONSTRUCCION DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S., no ha sido renovado a la fecha de presentación de oferta. por lo tanto se solicita de forma cordial y atenta se rechace la propuesta del proponente.

RESPUESTA DE LA OBSERVACIÓN:

La CENAC USAQUEN se permite manifestar que de acuerdo a su observación se procedió a solicitar la prueba de renovación del RUP a la empresa CONSTRUCCION DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S la cual hace parte del el CONSORCIO C&T, así:



De acuerdo a esta solicitud y dentro de los términos dados por la entidad el CONSORCIO C&T, allegó documentos donde se puede evidenciar que efectivamente las dos empresas que hacen parte del el CONSORCIO en mención si efectuaron la solicitud de renovación del RUP antes del quinto día hábil del mes de abril del presente año. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, así:



Powered by CamScanner

Factura electrónica de venta
TV43-6746952

Fecha de emisión: 2024-04-05 15:30:28

Cámara de Comercio de Bogotá

Resolución de la DIAN 18764005064664 desde 2023-11-22 hasta 2025-05-22 con numeración desde TV43800001 hasta TV43850000

Cámara de Comercio de Bogotá
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 860007322 - 9
Tipo de organización: Jurídica
Matrícula mercantil:

Periodo de facturación
Fecha de inicio:
Fecha final:

Documentos relacionados
Orden de compra: 0109723351
Orden de despacho:
Hoja de entrada de servicio:

Datos del contacto del facturador
Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Dirección: AV CL 26 68 D 35
Departamento: Bogotá Código postal: 110031 Correo electrónico: respuestas@ccb.org.co
País: COLOMBIA Teléfono: 3941000

Facturado a
Nombre o razón social: TRATO HECHO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 805725373 - 9
Responsabilidad fiscal: No responsable
Tipo de organización: Jurídica
Matrícula mercantil:

Información de pago
Forma de pago: Contado Moneda: Peso colombiano
Medio de pago: Tarjeta Crédito Valor TRM:
Fecha requerida del pago: Fecha TRM:
Identificador del pago:

Datos de contacto del receptor
Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Dirección: CL 146 NO. 58 12 IN 4 AP 402
Departamento: Bogotá, D.C. Código postal: 110111 Correo electrónico: tratohechosolucionesintegrales@gmail.com
País: COLOMBIA Teléfono:

No.	Código	Descripción	Tributo	Cargo	Descuento	Valor unitario	Cantidad	U/M	Total
1	[illegible]	RENOVACIONES REGISTRO DE PROPONENTES		0	0	751.000	1	ZZ	751.000

CONTENIDO DE LA RESPUESTA:

La Central Administrativa Usaquén **NO ACOGE SU OBSERVACIÓN** en razón a que se puede evidenciar que el CONSORCIO C&T, conformado por las empresas CONSTRUCCION DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S y TRATO HECHO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, efectuaron la solicitud de renovación del RUP antes del quinto día hábil del mes de abril del presente año, como se pudo evidenciar en las facturas expedidas por la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

2. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL CONSORCIO C&T., EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2024 A LA 01:00:18 PM:

Detalles del mensaje

Referencia interna: [illegible]
Descripción del proceso: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES A TODO COSTO CORRESPONDIENTES A LAS PARTIDAS FIJAS CON DESTINO A LA
De: CONSORCIO C&T
Asunto: [illegible]
Fecha: [illegible]
Referencia del mensaje: CO1.MSG.6237815
Tipo de mensaje: General
Adjuntos: [illegible]

Texto del mensaje

CONTENIDO DE LA OBSERVACIÓN:

(...)

Por medio del presente me permito solicitar a la entidad sea revisado para la empresa KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A. la renovación del RUP antes del quinto día hábil del mes de abril del presente año. lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP.

Powered by CamScanner

RESPUESTA DE LA OBSERVACIÓN:

Cordial saludo, de acuerdo a su observación me permito allegar evidencia enviada por parte de la empresa KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A. donde se puede evidenciar que realizó la renovación del RUP antes del quinto dia hábil del mes de abril del presente año.



ALERTA DE RADICACION DE TRAMITE

3. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LA FIRMA SERVICIOS DE INGENIÉRIA CIVIL., EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2024 A LAS 03:38 PM:



Detalles de mensaje

Referencia interna:

Descripción del proceso: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES A TODO COSTO CORRESPONDIENTES A LAS PARTE

Objetivo: SERVICIOS DE INGENIÉRIA CIVIL

Usuario: FABIO RICARDO SÁNCHEZ QUINTERO

Fecha:

Referencia del mensaje:

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR

Anexos: Documento — Nombre del documento — Tamaño
respuesta a validación técnica.pdf — respuesta a validación técnica.pdf — 0 bytes
Capacidad Residual.pdf — Capacidad Residual.pdf — 0 bytes

Texto de mensaje

CONTENIDO DE LA OBSERVACIÓN:

OBSERVACIÓN No. 1:

En la evaluación técnica suscriben ustedes 03 SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL SERINC SAS ANEXA CERTIFICADO DONDE ACREDITA SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL OFERECE CRITERIO DE PONDERACIÓN PERO NO ANEXA LA HOJA DE VIDA CON LAS CERTIFICACIONES ACADÉMICAS (Un Ingeniero civil o arquitecto) OFERECE CRITERIO DE PONDERACIÓN PERO NO ANEXA HOJA DE VIDA CON LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA (CINCO PERSONAS ADICIONALES entre maestro y/o oficiales) ***Observación: copio y pego de la plataforma secop 2 para este proceso la observación hecha el 1 de abril de 2024, cuya respuesta no exige sino al contratista adjudicatario la entrega de estos documentos.***

Powered by CamScanner

RESPUESTA DE LA OBSERVACIÓN No. 1:

Se aclara que la evaluación técnica con respecto a las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento se verificó que se cumpliera con la auto certificación, firmada por el representante legal donde se compromete a cumplir con el personal que se relaciona a continuación:

	PERSONA MINIMA REQUERIDA	PERFIL Y EXPERIENCIA
01	RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional vigente, con un mínimo de experiencia profesional no menor de dos (2) años contados a partir de la expedición (vigente) de la Tarjeta Profesional (COPNIA la cual deberá aportar). EXPERIENCIA ESPECIFICA: mínimo dos (2) años, debe presentar certificaciones como RESIDENTE DE OBRA en RESIDENTE DE OBRA en la CONSTRUCCION y/o MANTENIMIENTO y/o REMODELACION y/o ADECUACIÓN y/o MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES O INSTALACIONES. TIEMPO DE DEDICACION: La permanencia de este profesional será durante toda la realización del servicio de mantenimiento y hasta el recibo a satisfacción del mismo, con una dedicación del 100%, y deberá estar presente cuando la unidad lo requiera.
02	PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Mínimo un (1) profesional de seguridad y salud en el trabajo con licencia y experiencia mínima certificada en dos años. TIEMPO DE DEDICACION: La permanencia de este profesional será durante toda la etapa de la obra y hasta la entrega de esta, con una dedicación del 100% y deberá estar presente cuando la entidad lo requiera.
03	TÉCNICO EN CONSTRUCCIÓN	Mínimo un (1) técnico en construcción con experiencia en instalaciones dywall o PVC, la experiencia certificada mayo o igual a 5 años. TIEMPO DEDICADO A LA OBRA: La permanencia de este profesional será durante toda la realización del servicio de mantenimiento y hasta el recibo a satisfacción del mismo, con una dedicación del 100%, y deberá estar presente cuando alguna unidad lo requiera.
04	TÉCNICO O TÉCNOLOGO ELECTRICISTA	Mínimo un (1) técnico electricista con certificación para trabajos de electricidad. Con tarjeta T4-T5-T6, experiencia mínima de 4 años. Deberá anexar CERTIFICADO DE ALTURAS VIGENTES expedido por el Sena u otra entidad certificada para tal caso. TIEMPO DEDICADO A LA OBRA: La permanencia de este profesional será durante toda la realización del servicio de mantenimiento y hasta el recibo a satisfacción del mismo, con una dedicación del 100%, y deberá estar presente cuando alguna unidad lo requiera.
05	COORDINADOR DE ALTURAS	Mínimo un (1) coordinador de alturas certificado con experiencia mínima certificada de dos años en trabajos de alturas. TIEMPO DEDICADO A LA OBRA: La permanencia de este profesional será durante toda la realización del servicio de mantenimiento y hasta el recibo a satisfacción del mismo, con una dedicación del 100%, y deberá estar presente cuando alguna unidad lo requiera.
06	PLOMERO	Mínimo un (1) plomero con experiencia en instalaciones sanitarias y experiencia mínima certificada de dos años. TIEMPO DEDICADO A LA OBRA: La permanencia de este profesional será durante toda la realización del servicio de mantenimiento y hasta el recibo a satisfacción del mismo, con una dedicación del 100%, y deberá estar presente cuando alguna unidad lo requiera.
07	AYUDANTES DE CONSTRUCCIÓN	Mínimo cuatro (4) AYUDANTES DE CONSTRUCCION EN OBRAS CIVILES Anexar: CERTIFICADOS DE ALTURAS VIGENTES expedido por el Sena u otra entidad certificada para tal caso. TIEMPO DEDICADO A LA OBRA: La permanencia de estos ayudantes será durante toda la realización del servicio de mantenimiento y hasta el recibo a satisfacción del mismo, con una dedicación del 100%, y deberá estar presente cuando las unidades los requieran.

Distinto a los aspectos objeto de ponderación técnica que para hacerse acreedores de estos puntajes los oferentes si deberían anexar los documentos requeridos de acuerdo con la solicitud de cada perfil, así:

Powered by CamScanner

CRITERIO	PUNTAJE 20 PUNTOS
El proponente que ofrezca sin costo adicional para la ejecución del contrato mediante documento independiente un (1) ingeniero civil o arquitecto ADICIONAL con tarjeta profesional vigente, que permita la ejecución de las obras de manera simultánea en varios frentes de trabajo, para acreditar este ponderable dentro de la propuesta el proponente deberá adjuntar hoja de vida con las certificaciones académicas. **EXPERIENCIA MÍNIMA:** dos (2) años en mantenimiento y adecuación de bienes inmuebles **TIEMPO DEDICADO A LA OBRA:** Permanencia en la obra de 100%, durante toda la ejecución del contrato. **DURACION:** durante toda la ejecución del contrato	10
El proponente que ofrezca sin costo adicional para la ejecución del contrato CINCO PERSONAS ADICIONALES (entre maestros y/o oficiales) que permita la ejecución de las obras de manera simultánea en varios frentes de trabajo, para acreditar este ponderable dentro de la propuesta el proponente deberá adjuntar hoja de vida con las certificaciones de experiencia, indicando en un documento nombres e identificaciones de quienes van a ser objeto de este ponderable(no pueden ser los mismos ofertados en los habilitantes) **EXPERIENCIA MÍNIMA:** un (1) año en mantenimiento y adecuación de bienes inmuebles **TIEMPO DEDICADO A LA OBRA:** Permanencia en la obra de 100%, durante toda la ejecución del contrato. **DURACION:** durante toda la ejecución del contrato.	10

Por lo anteriormente mencionado la Central Administrativa Usaquén **NO ACOGE SU OBSERVACIÓN.**

OBSERVACIÓN No. 2:

En la evaluación económica y financiera suscriben ustedes, NO CUMPLO CON LA CAPACIDAD RESIDUAL Anexo en documento aparte el cálculo de la capacidad residual de SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL SERINC SAS por medio de la aplicación de SECOP 2 en el cual se establece que la capacidad residual es de 678.718.800 > 295.499.924 Comedidamente solicito a ustedes se reevalúe mi calificación PARA ESTA OBSERVACIÓN.

RESPUESTA DE LA OBSERVACIÓN No. 2:

Es pertinente aclararle al observante que este comité económico evaluador en su ejercicio de la revisión de la documentación presentada y confirmando el no cumplimiento del indicador de CAPITAL DE TRABAJO el cual lo hace incurrir en causal de rechazo, no procedió a la verificación de la capacidad residual ni la corrección aritmética.

OBSERVACIÓN No. 3:

En la evaluación económica y financiera suscriben ustedes, NO CUMPLO CON EL CAPITAL DE TRABAJO EN PROCESOS DE CENAC SIMILARES COMO EL DE ARMENIA PIDEN UN CAPITAL DE TRABAJO DEL 80% DE EL PRESUPUESTO, PORQUE CENAC USAQUEN PIDE EL 100%, SI EL POSIBLE CONTRATISTA ADJUDICATARIO DEL PROCESO NO FINANCIARÁ SINO HASTA EL PRIMER PAGO (ESTO POR FALTA DE ANTICIPO) Y EQUIVALDRIA MINIMO A UN 50%.

RESPUESTA DE LA OBSERVACIÓN No. 3:

Este comité económico evaluador le aclara al observante que la evaluación de los indicadores financieros se realizó de acuerdo con el pliego de condiciones definitivo el cual no presento adenda y donde se solicita que el CAPITAL DE TRABAJO sea >= al 100% del PRESUPUESTO ASIGNADO, de esta forma se evalúo a todos los que presentaron oferta.

Ahora bien, la presente observación no da lugar la cual no es la etapa a la cual deberia hacerse, ya que se debería hacer este tipo de observación para la publicación del proyecto de pliegos o para la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Powered by CamScanner

4. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR LA FIRMA INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS., EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2024 A LAS 06:01:00 PM:



Detalles de mensaje

Referencia objeto: [redacted]

Descripción de proceso: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES A TODO COSTO CORRESPONDIENTES A LAS PARTE

Destinatario: INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS

Emisor: INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS

Fecha: [redacted]

Referencia del mensaje: CO1.MSG.6247548

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: OBSERVACIONES

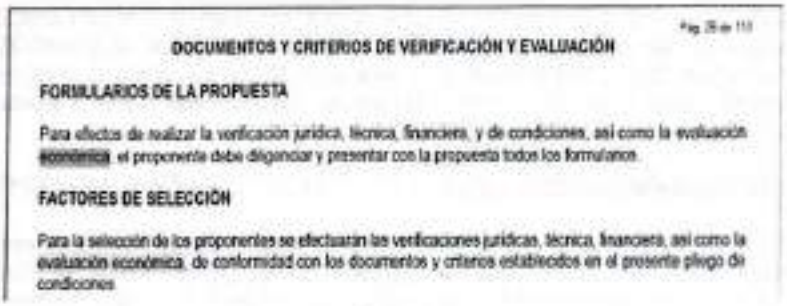
Anexos: OBSERVACIONES.pdf

Texto de mensaje

CONTENIDO DE LA OBSERVACIÓN:

(...)

Los oferentes no cargaron el formulario de la propuesta económica, dicho esto no están cumpliendo con lo requerido en el pliego de condiciones como se observa a continuación:



Pág. 35 de 113

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

Para efectos de realizar la verificación jurídica, técnica, financiera, y de condiciones, así como la evaluación económica el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta todos los formularios

FACTORES DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes se efectuarán las verificaciones jurídicas, técnica, financiera, así como la evaluación económica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente pliego de condiciones

Los oferentes no ofertaron el valor del IVA de la UTILIDAD el cual hace parte integra de la utilidad, por lo tanto, están incurriendo en la causal de rechazo "d. En el evento en que el proponente no diligencie algún ítem de la oferta económica".

De acuerdo a lo anterior solicito a la entidad sean rechazadas las propuestas de los oferentes ya que no están cumpliendo con los estipulado en el pliego de condiciones y están incurriendo en una causal de rechazo.

RESPUESTA DE LA OBSERVACIÓN:

Con respecto a la observación presentada este comité económico evaluador se permite darle a conocer al observante que las ofertas fueron analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el comité económico evaluador realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

Es claro que el IVA sobre la utilidad es un valor fijo del 19% sobre la UTILIDAD, la cual se vio reflejado en la evaluación económica en el acápite de CORRECIÓN ARITMÉTICA.

Powered by CamScanner

Que el 22 de abril de 2024 se publicó el formulario de preguntas y respuestas para dar respuestas a las observaciones de las evaluaciones.

Que el 22 de abril de 2024 se publica el informe de subsanación – reevaluación de las ofertas así:

RE - EVALUCION ECONOMICA:

No.	OFERENTE	PRECIO DE REFERENCIA TOTAL	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR	OBSERVACIÓN
1	KAZ C&C SAS	$ 40.056.016,12	$ 38.611.848,11	CUMPLE	El oferente subsano la información solicitada
2	CONSORCIO C&T	$ 40.056.016,12	$ 38.669.009,17	CUMPLE	Sin novedad
3	IOC FR SAS	$ 40.056.016,12	$ 39.637.976,94	RECHAZADO	El oferente incurrió en las siguientes causales de rechazo 1. La adjudicación será total, debiendo oferta el total de los ítems requeridos, para lo cual el proponente no podrá sobrepasar el precio de referencia de cada ítem, toda vez que estará incurso en una causal de rechazo. 2. 2. El A.I.U se podrá distribuir de acuerdo a lo estimado por el proveedor, en cualquier caso, la sumatoria del mismo no podrá ser superior a 20%, toda vez que estará incurso en una causal de rechazo.
4	SERINC SAS	N/A	N/A	RECHAZADO	El oferente incurro en la causal de rechazo a. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros u organizacionales.

PUNTAJE DE PONDERACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	PUNTAJE
1	KAZ C&C SAS	$ 38.611.848,11	69,95
2	CONSORCIO C&T	$ 38.669.009,17	69,89

RE - EVALUCION TÉCNICA:

RE - EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO No. SAMC-052-CENAC-USAQUEN-2024				
DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS	CONSORCIO C&T	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL SERINC SAS	KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Powered by CamScanner

PONDERACIÓN TÉCNICA EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional":

No.	PROPONENTE	PONDERACIÓN TECNICA LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional":	OBSERVACIONES
01	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS	NO SE LE ASIGNA PUNTUACIÓN	NO SE LE ASIGNA PUNTAJE EN RAZÓN A QUE LA OFERTA FUE RECHAZADA POR EL COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR
02	CONSORCIO C&T	SE LE ASIGNA PUNTUACIÓN	
03	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL SERINC SAS	NO SE LE ASIGNA PUNTUACIÓN	NO SE LE ASIGNA PUNTAJE EN RAZÓN A QUE LA OFERTA FUE RECHAZADA POR EL COMITÉ ECONOMICO Y JURIDICO EVALUADOR
04	KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	SE LE ASIGNA PUNTUACIÓN	

OTROS ASPECTOS OBJETO DE PONDERACIÓN TÉCNICA:

No.	PROPONENTE	OTROS ASPECTOS OBJETO DE PONDERACIÓN TÉCNICA		OBSERVACIONES
		un (1) ingeniero civil o arquitecto	CINCO PERSONAS ADICIONALES (entre maestros y/o oficiales)	
01	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS	OFERTA RECHAZADA ECONOMICAMENTE	OFERTA RECHAZADA ECONOMICAMENTE	NO SE LE ASIGNA PUNTAJE EN RAZÓN A QUE LA OFERTA FUE RECHAZADA POR EL COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR
02	CONSORCIO C&T	10 PUNTOS	10 PUNTOS	
03	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL SERINC SAS	OFERTA RECHAZADA ECONOMICA Y JURIDICAMENTE	OFERTA RECHAZADA ECONOMICA Y JURIDICAMENTE	NO SE LE ASIGNA PUNTAJE EN RAZÓN A QUE LA OFERTA FUE RECHAZADA
04	KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.	10 PUNTOS	8 PUNTOS	SE LE ASIGNA PUNTAJE DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LOS PERFILES OFERTADOS., LO ANTERIOR EN RAZÓN A QUE NO CUMPLIÓ CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTOS NO SON SUBSANABLES.

RE - EVALUACIÓN JURÍDICA:

EVALUACIÓN JURÍDICA DEL PROCESO No. SAMC-052-CENAC-USAQUEN-2024				
DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS	CONSORCIO C&T	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL SERINC SAS	KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S.
	CUMPLE	CUMPLE	no subsanó el requerimiento solicitado por el	CUMPLE

Powered by CamScanner

			comité jurídico evaluador.	

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PONDERACIÓN PRECIO	PONDERACION TECNICA	LEY 816	PUNTAJE TOTAL
01	CONSORCIO C&T	69,89	20	8.989	98.879
02	KAZ CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	69,95	18	8.795	96.745
N/A	INGENIERIA Y OBRAS CIVILES FR SAS	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL SERINC SAS	N/A	N/A	N/A	N/A

Que la re - evaluación no fue objeto de observaciones por parte de los oferentes, esta se publicó desde el 22 de abril a las 05:54 a.m. hasta las 19:00 horas del 22 de abril de 2024.

IV RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

El comité de adquisiciones acoge las respuestas dadas por el comité Evaluador y recomienda adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 052-CENAC-USAQUEN-2024, cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES A TODO COSTO CORREPONDIENTES A LAS PARTIDAS FIJAS CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS VIGENCIA 2024"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas", hasta por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($296.499.924,00) AIU INCLUIDO**, respaldado mediante CDP No. 5924 de fecha 08 de marzo de 2024 al CONSORCIO C&T conformado por la empresa CONSTRUCCIÓN DISEÑO Y CONSULTORÍA S.A.S, con Nit No. 830.142.334-5 representada legalmente por el señor JOSE GABRIEL TOMAS ARANGUREN RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.186.481 de Engativá – Cundinamarca y la empresa TRATO HECHO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, con Nit No. 900.725.373-9 representada legalmente por la señora MARIA FERNANDA GUTIERREZ ARANGUREN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.105.006 de Bogotá D.C – Cundinamarca.

V. RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO:

El Gerente del Proyecto acoge las respuestas dadas por el comité Evaluador y recomienda adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 052-CENAC-USAQUEN-2024, cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES A TODO COSTO CORREPONDIENTES A LAS PARTIDAS FIJAS CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS VIGENCIA 2024"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas", hasta por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($296.499.924,00) AIU INCLUIDO**, respaldado mediante CDP No. 5924 de fecha 08 de marzo de 2024 al CONSORCIO C&T conformado por la empresa CONSTRUCCIÓN DISEÑO Y CONSULTORÍA S.A.S, con Nit No. 830.142.334-5 representada legalmente por el señor JOSE GABRIEL TOMAS ARANGUREN RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.186.481 de Engativá – Cundinamarca y la empresa TRATO HECHO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, con Nit No. 900.725.373-9 representada legalmente por la señora MARIA FERNANDA GUTIERREZ ARANGUREN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.105.006 de Bogotá D.C – Cundinamarca.

VI CONSIDERACIONES DEL ORDENADOR DEL GASTO:

El Señor Teniente Coronel **JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLEN**, Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Usaquén acoge las recomendaciones hechas por los respectivos comités y Gerente del Proyecto y ordena al Jefe de la Sección de Contratos se realicen los trámites administrativos para la adjudicación proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 052-CENAC-USAQUEN-2024, cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES A TODO COSTO CORREPONDIENTES A LAS PARTIDAS FIJAS CON DESTINO A LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS VIGENCIA 2024"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas", hasta por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS**

Powered by CamScanner

MONEDA CORRIENTE ($296.499.924,00) AIU INCLUIDO, respaldado mediante CDP No. 5924 de fecha 08 de marzo de 2024 al CONSORCIO C&T conformado por la empresa CONSTRUCCIÓN DISEÑO Y CONSULTORÍA S.A.S, con Nit No. 830.142.334-5 representada legalmente por el señor JOSE GABRIEL TOMAS ARANGUREN RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.186.481 de Engativá – Cundinamarca y la empresa TRATO HECHO SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S, con Nit No. 900.725.373-9 representada legalmente por la señora MARIA FERNANDA GUTIERREZ ARANGUREN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.105.006 de Bogotá D.C – Cundinamarca.

VII **APROBACIÓN DE LA AGENDA:**

El Comité de Adquisiciones APRUEBA la ponencia.

Coronel **LEONARDO RUIZ ESLAVA**
Gerente de Proyecto

Teniente Coronel **JORGE IVAN RODRIGUEZ BALLEN**
Director y Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Usaquén

CT. DIANA ISABEL OSORIO PEÑA
Jefe de Planes CENAC USAQUÉN

ST. SHAROM NICOLE [illegible] SUAREZ
Jefe de Presupuesto CENAC USAQUÉN

ABG. INGRID NAVARRO VARGAS
AS. JURIDICA CENAC USAQUEN

CENAC USAQUÉN

Powered by CamScanner